



2018

DECRETO:

TEMUCO: 27 JUL. 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°44 del 05.01.2018 que aprueba el Plan Anual de Actividades Comunitarias del Cecosf Arquenco.
- 4.- Actividad "X Encuentro Intercambio Comunitario", Cecosf Arquenco, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, de 22.12.2017, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la Actividad "X Encuentro Intercambio Comunitario" del Cecosf Arquenco, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

Nombre de la actividad	XI INTERCAMBIO COMUNITARIO CECOSF Arquenco
Fecha y lugar de la actividad	Sede social Villa Arquenco, Agosto 2018
A quién va dirigida	Comunidad en general, dirigentes, Autoridades
Objetivo general de la actividad	Mantener la instancia de participación y comunicación, con la comunidad, donde se le muestran las evidencias de los logros obtenidos en el centro de salud durante los últimos 12 años, socialización de los grupos comunitarios y dirigentes vecinales, nuestras prestaciones y entrega de reconocimiento a los más destacados.
Objetivo específico	Difundir cartera de prestaciones, actividades que se realizan cada año. Metas alcanzadas.
Cobertura estimada	80 personas
Gasto Programado	\$ 300.000 Coffe break
Evidencia de la actividad	Evidencia fotográfica, documento de adquisiciones.

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2018, centro de costos 32.25.00 en el ítem 22.08.999.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MSR/ bgm.

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




PABLO SANCHEZ DIAZ
 ALCALDE (S)

